

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

57

MADRID

OTROS ANUNCIOS

#### Área de Gobierno de Seguridad

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que a continuación se indican, correspondientes a los expedientes sancionadores tramitados en este Departamento:

Estos interesados disponen del plazo indicado en dicho anexo, que se contará a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para formular alegaciones y presentar documentos que se estimen pertinentes así como proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes, teniendo a su disposición el expediente de referencia y en el indicado plazo, en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico.

Lo que se comunica a los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los actos administrativos podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

Los escritos de alegaciones y demás documentos que se estimen convenientes se presentarán en cualquiera de los Registros de las Juntas Municipales de Distrito y en los Registros de las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid, o conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la LRJPAC y deberán dirigirse al Área de Gobierno de Seguridad, Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, sito en paseo de Recoletos, número 5, 28004 Madrid, teléfono 915 889 137, indicando el número de expediente. Asimismo, en el caso de solicitar vista del expediente o fotocopias del mismo deberán solicitarlo telefónicamente o por escrito en el Registro, indicando un número de contacto para que posteriormente se dé la correspondiente cita.

#### Relación de expedientes sancionadores

*Referencia. — Interesado. — F. decreto/resolución de inicio. — Norma infringida. — Plazo alegaciones. — Trámite notificado*

183/2011/00709. — Metbar 2004, Sociedad Limitada. B-83674903. — 11 de agosto de 2011. — Artículo 30.2 de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 160, de 8 de julio de 2002). — Quince días. — Acuerdo de inicio.

183/2011/00529. — M. R. N. 52004235-Q. — 25 de mayo de 2011. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — Quince días. — Propuesta de resolución.

183/2011/03405. — A. C. S. 2885551-V. — 16 de agosto de 2011. — Artículo 157.a) del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 137/1993, de 29 de enero. — Diez días. — Acuerdo de inicio.

183/2011/03407. — F. A. R. 72871625-N. — 16 de agosto de 2011. — Artículo 26.g) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — Diez días. — Acuerdo de inicio.

183/2011/03409. — J. G. L. 52878392-N. — 12 de agosto de 2011. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

183/2011/03413. — A. T. A. X-6892774-L. — 16 de agosto de 2011. — Artículo 26.h) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — Diez días. — Acuerdo de inicio.

183/2011/03416. — J. R. R. 51121085-C. — 16 de agosto de 2011. — Artículo 26.i) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — Diez días. — Acuerdo de inicio.

183/2011/03425. — A. C. B. 47030078-T. — 16 de agosto de 2011. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

183/2011/03459. — D. B. C. X-8845542-H. — 17 de agosto de 2011. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

183/2011/03458. — A. M. G. 20218756-P. — 17 de agosto de 2011. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

Madrid, 2011.—PO de la secretaria general técnica, la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz.

(02/8.467/11)